



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS

DECLARA de interés legislativo al lanzamiento “Red Territorial en Género” a realizarse el día viernes 9 de Junio del corriente año en el Auditorio Municipal de Concepción del Uruguay a cargo del Ministerio Público Fiscal y la Fundación Micaela García “La negra”.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS:

Honorable Cámara:

A través de la presente declaración queremos apoyar la actividad que realizará el Ministerio Público Fiscal (MPF) y la Fundación Micaela García "La negra" que inicio sus actividades luego del feminicidio de la joven para rememorar y continuar con su labor contra la violencia de género. El evento se llevará a cabo el día viernes 9 de Junio, contando con la presencia de Alejandra Gils Carbó, Procuradora General de la Nación.

El programa (ATAJO) surgió como iniciativa del MPF - en consonancia con el art. 120° de la CN que determina la promoción de la actuación de la justicia en defensa de los intereses generales como principal función del MPF - y consiste en asegurar, a las personas en condición de vulnerabilidad, el acceso a la justicia brindando herramientas teóricos y prácticos con la finalidad de asistir a víctimas de violencia de género mediante la instalación de agencias territoriales de Acceso a la Justicia en villas de emergencia de la CABA.

Las 100 Reglas de Brasilia define a las personas en condición de vulnerabilidad, como *"aquellas que por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, éticas y/o culturales encuentran especiales dificultades para ejecutar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico."*

El estado - en consonancia con la obligación positiva - tiene el deber de



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

derribar las barreras económicas, sociales, culturales y normativas para que así la justicia acceda a ámbitos recónditos y relegados por nuestra sociedad; en cumplimiento con lo establecido por la CADH en su art. 25° y demás tratados internacionales, que garantizan a toda persona el derecho de contar con recursos judiciales y de otra índole que sean idóneos y efectivos para hacer valer los derechos reconocidos por el Estado Parte e internacionalmente .

Las agencias territoriales tienen como objeto:

- Recibir las denuncias, derivarlas, resolver conflictos, evacuar consultas y generar mecanismos de prevención del delito.
- Coordinar la actividad del equipo interdisciplinario que estará a disposición de los fiscales.
- Acciones interinstitucionales con otros organismos públicos (nacionales, provinciales y/o municipales)
- Confeccionar una herramienta de relevamiento que identifique los problemas de acceso de los grupos vulnerables.

Por todo lo mencionado, invitamos a los miembros de la Honorable Cámara a que acompañen a la presente declaración.